

EDIFICIOS CULTURALES MITRECO, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 21 de junio de 2005, a las dieciséis horas y, si así procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión del ejercicio 2004, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta.

Barcelona, 14 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Carreras del Rincón. 15.494.

EDITORIAL OCIO 92, S. A. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 38/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Luisa Escolar García, contra Editorial Ocio 92, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 07-04-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Editorial Ocio 92, S. A. L., en situación de insolvencia total por importe de 13.994,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de abril de 2005.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—15.495.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EUROPEA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Educación y Formación Europea, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Atarfe, Urbanización Llanos de Silva, (Granada College); el día 3 de junio de 2005 a las 18 horas en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 4 de junio de 2005, a las 18 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura del informe de gestión social del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Atarfe, 12 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José S. Lorente Lorente.—15.755.

EKOALFA 4, S. A.

El Administrador Único de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad «Ekoalfa 4, S.A.», que se celebrará en el domicilio social, calle Moncasi, 9, bajos, 50006 Zaragoza, el próximo día 27 de mayo a las diez horas, o al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio y de la gestión del Órgano de Administración durante el mismo.

Segundo.—Otorgar facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas.

Zaragoza, 12 de abril de 2005.—El Administrador Único, Don Francisco de Paula de Haro Peinado.—15.666.

ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(ENDESA)

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha 19 de abril de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el pabellón nº 1 del parque ferial Juan Carlos I (IFEMA), el día 26 de mayo de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta General se celebrará en el mismo lugar y hora el día 27 de mayo de 2005, en segunda convocatoria (siendo lo previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y del informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendo.

Tercero.—Nombramiento del Auditor de Cuentas para la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Autorización para que la Sociedad y sus filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y en la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento del capital social, hasta el máximo legalmente previsto, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones simples no convertibles en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes, pagarés y otros valores de renta fija de análoga naturaleza y de garantizar los emitidos por sociedades filiales, así como de acordar la solicitud para la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos.

Séptimo.—Reelección de Consejeros.

Octavo.—Nombramientos de Consejeros.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso,

de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Intervención de Notario en la Junta: El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, artículo 34 de los Estatutos Sociales y el artículo 21 del Reglamento de la Junta General.

Prima de asistencia: Los accionistas que participen en la Junta General, directamente, por representación, o mediante voto a distancia, tendrán derecho a la percepción de una prima de asistencia de 2 céntimos de euro brutos por acción (0,02 euros brutos por acción) que será abonada a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta General, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Las acciones de Endesa, S. A., están representadas por anotaciones en cuenta, conforme a lo cual, las tarjetas de asistencia, voto y delegación serán emitidas y facilitadas por las entidades financieras participantes en IBERCLEAR en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones. Ello sin perjuicio de los certificados de legitimación emitidos de conformidad con los asientos del registro contable de la entidad encargada o adherida correspondiente.

Solicitud publica de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona.

En el supuesto de que no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Secretario de la Junta General.

Si el representante designado, se encontrare en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del día, se someterán a la Junta General, la representación se entenderá conferida al Secretario de la Junta General.

Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener las instrucciones sobre el sentido del voto entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que presente el Consejo de Administración.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 144, 152 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes textos y documentación:

1. Informe anual. Informe de actividades (Ejercicio 2004).
2. Informe anual. Documentación legal (Ejercicio 2004).

Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria de las cuentas anuales), informe de gestión, de Endesa, S. A., y Sociedades Filiales e informe de auditoría realizado por Deloitte, S. L. (ejercicio 2004).

Cuentas Anuales (Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria de las cuentas anuales), informe de gestión, de Endesa, S. A. e informe de auditoría realizado por Deloitte, S. L. (Ejercicio 2004).

3. Informe de Gobierno Corporativo. (Ejercicio 2004).

4. Informe de sostenibilidad. (Ejercicio 2004).

5. Informe que presentan los Administradores de Endesa, S. A., a la Junta General de Accionistas justificativo de la propuesta de Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento del capital social, hasta el máximo legalmente previsto, con posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente incluida, en el punto quinto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada para los días 26 (en primera convocatoria) y 27 (en segunda convocatoria) de mayo de 2005.

6. Informe que presentan los Administradores de Endesa, S. A. a la Junta General de Accionistas justificativo de la propuesta de Delegación en el Consejo de Administración por el plazo de cinco años de la facultad de emitir obligaciones simples no convertibles en acciones de la Sociedad, participaciones preferentes, pagarés y otros valores de renta fija de análoga naturaleza y de garantizar los emitidos por sociedades filiales, así como de acordar la solicitud para la admisión a negociación en mercados secundarios de los valores emitidos, incluida en el punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas convocada para los días 26 (en primera convocatoria) y 27 (en segunda convocatoria) de mayo de 2005.

7. Acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas, en relación con los distintos puntos del orden del día de la misma.

Todos los textos y documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener en la página Web de la sociedad «www.endesa.es». Igualmente, se informa a los señores accionistas que la Junta General podrá ser seguida a través de dicha página Web.

Entrega de la documentación. Para mayor comodidad de los señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en que se celebrará la Junta, la entrega de la documentación referida anteriormente y del obsequio tendrá lugar, previa presentación de la tarjeta de asistencia, en el domicilio social de la Sociedad, situado en la c/ Ribera del Loira, n.º 60, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Reglas sobre voto y delegación a distancia. El Consejo de Administración de Endesa, S. A. («Endesa» o la «Sociedad») ha decidido, al amparo de lo previsto en el artículo 30 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General, que en la próxima Junta General Ordinaria de accionistas, cuya celebración está prevista en Madrid, en el Pabellón n.º 1 de Parque Ferial Juan Carlos I a las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2005, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día 27 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, se aplicarán, desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria, las siguientes reglas en materia de voto y delegación a distancia:

1. Voto mediante medios de comunicación a distancia: Los accionistas de Endesa con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 30 bis de los Estatutos sociales y en los artículos 10 y 20 bis del Reglamento de la Junta General.

1.1 Medios para la emisión del voto a distancia.

Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto a distancia son los siguientes:

(i) Medios electrónicos: Para emitir el voto a distancia mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas de Endesa deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.endesa.es, accediendo al espacio dedicado a Junta General de Accionistas año 2005, apartado voto y delegación a distancia.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, el mecanismo para la emisión del voto por medios electrónicos ha de disponer de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita el derecho al voto. Las garantías que, al amparo de lo previsto en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la

Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos indicados y se identifique mediante ella podrá emitir su voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, a través de la página web de la Sociedad www.endesa.es, siguiendo el procedimiento allí establecido.

(ii) Correo postal: Para la emisión del voto a distancia mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia Postal» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en el apartado destinado a «Voto a Distancia Postal», el accionista la podrá remitir:

1. Mediante correo postal a la dirección: Endesa, S. A. (Junta general de accionistas mayo 2005), calle Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid.

2. Mediante el sobre «franqueo en destino» que, en su caso, acompañe a la tarjeta.

3. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

4. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a Endesa.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia Postal», el accionista que desee votar a distancia mediante voto postal deberá descargar de la página web de Endesa www.endesa.es e imprimir en papel la Tarjeta de Voto a Distancia, cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR. Una vez cumplimentadas y firmadas con firma manuscrita ambas tarjetas, el accionista las podrá remitir:

1. Mediante correo postal a la dirección: Endesa, S. A. (Junta general de accionistas mayo 2005), calle Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid.

2. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

3. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a Endesa.

2. Delegación mediante medios de comunicación a distancia: Los accionistas de Endesa podrán conferir su representación a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 30 bis de los Estatutos sociales y en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General.

2.1 Medios para conferir la representación. Los medios de comunicación a distancia válidos para conferir esa representación son los siguientes:

(i) Medios electrónicos: Para conferir su representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad, los accionistas de Endesa deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.endesa.es, accediendo al espacio dedicado a Junta General de Accionistas año 2005, apartado voto y delegación a distancia.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, el mecanismo para conferir la delegación por medios electrónicos ha de disponer de las debidas garantías de autenticidad e identificación del accionista que delega. Las garantías que, al amparo de lo previsto en el artículo 20 bis del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que confiere la delegación son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19

de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos indicados y se identifique mediante ella podrá conferir su representación a través de la página web de la Sociedad www.endesa.es, siguiendo el procedimiento allí establecido. El accionista que otorgue su representación por medios electrónicos se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o al Secretario del Consejo de Administración de Endesa esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por Endesa de dicha delegación electrónica.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación electrónica.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representación asistiendo personalmente a la Junta.

(ii) Correo postal: Para conferir su representación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente a la delegación de la tarjeta de asistencia emitida en papel por la correspondiente entidad participante en IBERCLEAR. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada el accionista la podrá remitir:

1. Mediante correo postal a la dirección: Endesa, S. A. (Junta general de accionistas mayo 2005), calle Ribera del Loira, 60, 28042 Madrid.

2. Mediante el sobre «franqueo en destino» que, en su caso, acompañe a la tarjeta.

3. Mediante servicio de mensajería equivalente al correo postal a la dirección antes indicada.

4. Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, debiendo asegurarse de que esta entidad remitirá la tarjeta en tiempo y forma a Endesa.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación.

3. Reglas básicas sobre voto y delegación a distancia.

3.1 Plazo de recepción por la Sociedad de las delegaciones y votos a distancia. Para su validez y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, tanto las delegaciones a distancia como los votos a distancia (ya sean electrónicos o mediante correo postal) deberán recibirse por la Sociedad 24 horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta en primera convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido, salvo que la recepción posterior pero antes de la celebración de la Junta General no plantee problemas materiales para las debidas comprobaciones y cómputos de cara a la preparación y celebración de la misma.

3.2 Reglas de preferencia entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta.

3.2.1 Prioridades entre delegación, voto a distancia y asistencia física.

(i) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

(ii) Asimismo, el voto, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

3.2.2 Prioridades entre delegaciones. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones, prevalecerá la última recibida por la Sociedad.

3.2.3 Prioridades entre votos a distancia. El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

3.3 Otras previsiones. En caso de emplear medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación).

Tanto la representación como el voto emitido a distancia quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren el derecho de asistencia de que tenga conocimiento la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica para votar o delegar de forma electrónica.

3.4 Reglas especiales. Los accionistas personas jurídicas y los no residentes en España deberán consultar a la Línea de Atención a Accionistas 900 666 900 para examinar la posibilidad de, en su caso, adaptar, con las debidas garantías, los mecanismos de voto y delegación a distancia a sus peculiaridades.

Asimismo, en caso de que el accionista sea persona jurídica, éste deberá comunicar a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, Endesa declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

4. Incidencias técnicas. Endesa se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo demanden.

Endesa no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Endesa, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Información general. Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta serán tratados por la Sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y cualquier otro extremo referente a esta convocatoria, los señores accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Información situada en el domicilio social, calle Ribera del Loira, n.º 60, de Madrid, bien personalmente o llamando al teléfono 900 666 900 de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Previsión fecha de celebración de la Junta general. Endesa informa a sus accionistas, que de acuerdo con la experiencia de años anteriores, es previsible la celebración de la junta general en segunda convocatoria, es decir, el 27 de mayo de 2005, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Madrid, 19 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Salvador Montejo Velilla.—16.699.

ESPECTÁCULOS PAFF, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 253/03 y acumulada seguida en este Juzgado, a instancia de Inés Canedo López, contra Espectáculos Paff, S. L., sobre cantidad, se ha

dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Espectáculos Paff, S. L., por la suma total de 665,47 euros de principal, más 66,54 euros calculados provisionalmente para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante doña Inés Canedo López, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en un futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela a 8 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Marina Pilar García de Evan.—15.478.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AHEMÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio, sito en la Carretera General del Centro, C-811, Km 2.500, Las Palmas de Gran Canaria, a las doce horas del día 21 de junio de 2005, en primera convocatoria y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 22 de junio de 2005 en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento, reelección y ceses de consejeros.

Cuarto.—Autorización de adquisición de acciones propias.

Quinto.—Retribución de los Administradores.

Sexto.—Sugerencias, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en el Domicilio Social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta así como el Informe de Auditoría de los Auditores de Cuentas. Los señores accionistas podrán solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 2005.—María Jesús Domínguez Cárdenes, Presidente de Amanay Tinerfe, Sociedad Limitada.—15.552.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARDENAS, S. A.

Junta General de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en la calle Emilio Castelar, número 4-6, primero, Las Palmas de Gran Canaria, a las once horas del día 22 de junio de 2005, en primera convocatoria y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 23 de junio de 2005, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y la Distribución de Resultados, del ejercicio 2004, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento, reelección y cese de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el Domicilio Social, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta. Los señores accionistas podrán solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de dicha información, todo ello de acuerdo a lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 2005.—El Presidente, don Vicente Díaz Lavín.—15.550.

FECRESA, ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 8 de junio de 2005, a las 19 horas y, si así procediese, en segunda, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la gestión del ejercicio 2004, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Autorización al Consejo para aumentar el capital social.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y a obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta.

Barcelona, 11 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lorenzo Dionis Soler.—15.497.

FER A FER, S. L.

Edicto

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 39/04-C a instancias de don Enrique Jiménez Carbonell y otros contra Fer a Fer, S. L., en la que el día 14 de febrero de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Fer a Fer, S. L. en situación de insolvencia por importe de 6.851,64 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, a 14 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—15.418.

FLEISCHMANN IBÉRICA, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas para ser celebrada en el domicilio social el día 24 de mayo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social y de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Atribución de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.